

SEGUNDO CORTE

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COFINANCIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES RURALES ESTUDIANTES DE CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CERES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS.

Correo: jovenes.rurales@cci.org.co

- 1. CARLOS ANDRES QUICENO CHAVARRIAGA:** Me gustaría saber si esta convocatoria, sería viable para la financiación de la construcción de una unidad móvil para herrería, esto es tipo tráiler, además es donde se llevan las herramientas para realizar dicha labor, esto lo pregunto pues no me queda claro si este ítem se puede desarrollar.

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral X. “COFINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ESTUDIANTES O GRUPOS ASOCIATIVOS DE ESTUDIANTES DE JÓVENES RURALES”, literal A) Áreas estratégicas a cofinanciar, las áreas que se contemplan para destinar recursos de cofinanciación son:

AREA PRODUCTIVA: está enfocado a cubrir debilidades y/o deficiencias que tenga la unidad de negocio en su proceso productivo, tales como: calidad, volumen, mejoramiento de productos, diversificación de productos, entre otros aspectos técnicos.

AREA COMERCIAL: está enfocado en la búsqueda de estrategias y actividades que impacten positivamente en la venta de sus productos, conocimiento en el mercado, presentación del producto, registro INVIMA, registro de marca, publicidad del producto, participación en ferias empresariales regionales, apertura de nuevos canales de comercialización, entre otros.

MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS: Los toques máximos para cofinanciar maquinaria e insumos, son los siguientes: Para maquinaria y equipos: se cofinancia hasta el 90% del valor total del equipo, siempre y cuando los jóvenes proponentes cubran el 10% restante. El valor de cofinanciación POR MAQUINARIA Y EQUIPOS NO puede ser mayor al 20% del presupuesto total del proyecto o en caso de superar este monto la propuesta debe contener una justificación técnica y financiera para dicho requerimiento.

- 2. CARLOS ERIC QUIÑONES GARZON:** Manifiesto mi inconformidad y de varios compañeros para cumplir con la cantidad de requisitos de esta convocatoria, una de ellas es que los CERES cofinancien el 20% del proyecto productivo, esperen haber quien les cumple con tanto requisitos. Favor manifestarlo al MINAGRICULTURA.

RESPUESTA: Los requisitos exigidos en el numeral XI. CONTRAPARTIDA Literal I. “Contrapartida de las Instituciones De Educación Superior, La Institución Técnica Profesional o Tecnológica o CERES que avala la propuesta de proyecto productivo, deberá contemplar una contrapartida, valorada en especie, por lo que al menos el 20% del valor total de la propuesta aportada por la institución se tenga en cuenta cualquiera de los siguientes items, como contrapartida:

- Participación de docentes, tutores y /o asesores vinculados a la Institución con experiencia en formulación y seguimiento de proyectos para acompañar los proyectos presentados
- Recursos disponibles para inversión.

- Locaciones para desarrollo de actividades del proyecto, laboratorios, talleres, escenarios de práctica entre otros.”

En este sentido, cualquiera de estos items, que aporte la Institución se valorará como aporte de contrapartida.

3. **AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ:** Mi nombre es Azucena García, estoy trabajando con grupos del programa Jóvenes Rurales Emprendedores del Sena. Deseo saber si para participar en el concurso lo siguiente:

- 3.1 Los aprendices del programa JRE, del SENA, pueden participar para esta convocatoria (es un curso complementario de 360 horas).

RESPUESTA: De acuerdo al numeral IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: “Esta convocatoria está dirigida a JÓVENES RURALES entre los 16 y los 28 años de edad cumplidos, que desarrollen proyectos productivos en áreas rurales del país y que sean estudiantes activos de Centros Regionales de Educación Superior y/o de Instituciones Técnicas y Tecnológicas con oferta de programas académicos en los sectores: Agropecuario, Servicios, Agroturismo, Agroindustria, Artesanal y Servicios ambientales, de los que trata la presente Convocatoria.”

Aparte de lo anterior, en el Numeral IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS PROPUESTAS dice: El proyecto productivo debe ser presentado por un estudiante o grupo de estudiantes con matrícula activa en un programa, con registro SNIES, desarrollado en sectores Agropecuario, Servicios, Agroturismo, Agroindustria, Artesanal y Servicios ambientales de los que trata presente convocatoria y el aval de un CERES o de una Institución de Educación Técnica y Tecnológica.

En este sentido los TR son claros al señalar que, los interesados en participar deben ser estudiantes activos de los centros regionales de Educación Superior y/o de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas

- 3.2 Si deben estar inscritos en Cámara de Comercio como Asociación

RESPUESTA: En el Numeral XIV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS JURIDICOS, se determina en el punto 2. DOCUMENTOS DE ESTUDIANTES O GRUPOS DE ESTUDIANTES LEGALMENTE CONSTITUIDOS, entre los que se encuentra: “c. Certificado de Existencia y Representación Legal en original, con vigencia no mayor de 3 meses.”; no obstante, en el punto 3 “DOCUMENTOS DE ESTUDIANTES O GRUPOS ASOCIADOS DE ESTUDIANTES QUE NO ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDOS” se encuentra la relación de los documentos que deben allegar los proyectos productivos con esta característica.

Por lo tanto, si el grupo de estudiantes está legalmente constituido deberá allegar el certificado de existencia y representación legal que le otorga personería jurídica, así como los demás documentos señalado en el numeral 2 del punto XIV. En el evento en que el grupo de estudiantes no esté debidamente formalizado, igualmente podrán participar y para ello deberán allegar la documental señalada en el numeral 3 del punto XIV de los TR.

3. Si deben estar inscritos en un curso actual de JRE del SENA o haber culminado uno recientemente.

RESPUESTA: Dentro de los TR no se exige que los estudiantes estén inscritos en el curso de Jóvenes Rurales Emprendedores del SENA. Deben cumplir con lo señalado en el numeral IV "QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA".

4. MARY GAMEZ:

4.1 Los aprendices del SENA de Animación Turística Rural de Garagoa, Pachavita y Tenza Boyacá, hemos creado una unidad productiva denominada Valletenzana Travel que se encuentra en proceso de legalización. Contamos con el apoyo del SENA para el porcentaje de la contrapartida y el apoyo de la gestora del proyecto. Como somos más de cuatro y no cumplimos la edad, puede un compañero nuestro que está dentro del rango de edad presentarse a la convocatoria?

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral IV. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA "Esta convocatoria está dirigida a JÓVENES RURALES entre los 16 y 28 años de edad cumplidos, que desarrollen proyectos productivos en áreas rurales del país y que sean estudiantes activos de Centros Regionales de Educación Superior y/o de Instituciones Técnicas y Tecnológicas con oferta de programas académicos en los sectores: Agropecuario, Servicios, Agroturismo, Agroindustria, Artesanal y Servicios ambientales, de los que trata la presente Convocatoria."

Si la persona cumple con los requisitos exigidos en los Términos de referencia podrá presentar la propuesta con las condiciones exigidas y en las fechas previstas, pero de manera individual o de manera grupal, siempre y cuando todos sus integrantes cumplan con el rango de edad exigido.

4.2 Queremos presentarnos a la propuesta pero el SENA no tiene fondo rotatorio para mantener activos los recursos de emprendimiento. ¿Podemos participar?

RESPUESTA: De acuerdo a los términos de referencia, la última viñeta del punto 1, del numeral XIV "VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS JURIDICOS" señala claramente que: (...) *Los siguientes documentos deben encontrarse en las propuestas de proyectos productivos de los estudiantes o grupos de estudiantes jóvenes rurales, interesados en participar de la presente convocatoria y entregada por el CERES o Institución Técnica y Tecnológica a la Corporación Colombia Internacional – CCI.*

(...)

- *Un documento con el modelo para la implementación del fondo rotatorio en la institución que avala los proyectos, cuyo objetivo debe ser mantener activos los recursos para fomentar las iniciativas emprendedoras de jóvenes rurales firmado por el Representante Legal, y que contenga los criterios de calificación institucionales de la presente convocatoria. (Ver Numeral XV. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JOVENES RURALES)*

En ese sentido es claro que los TR en ningún momento están exigiendo dentro de los documentos jurídicos, que la Institución Educativa o el Centro Regional de Educación Superior cuente con un Fondo Rotatorio, se está solicitando es un documento con el modelo para la implementación del Fondo Rotatorio en la Institución.

5. JUAN CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ: Muy buenas tardes señores del Ministerio de Agricultura, Educación y Corporación Colombiana Internacional. He leído atentamente su comunicado sobre los proyectos productivos. Y mi gran inquietud radica en que si algunos de los requisitos o alcance de mi proyecto cumplan parcialmente o totalmente lo exigido por ustedes. Mi proyecto radica en un plan de clasificación de residuos domésticos en la que se oriente y se concientice a las familias sobre como clasificar desde los hogares los residuos sólidos generados en

sus hogares, el programa va dirigido a los estratos 4, 5 y 6 de la ciudad de TULUA-VALLE. Justificado por el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico. RAS 2000. En la que la prioridad son los estratos más altos.

¿Este proyecto cumple con los requisitos que piden ustedes, ya que no va a ser hacia un sector rural, sino a una zona urbana?

RESPUESTA: De acuerdo al numeral IV. “QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA” Esta convocatoria está dirigida a JÓVENES RURALES entre los 16 y 28 años de edad cumplidos, que desarrollen proyectos productivos en áreas rurales del país y que sean estudiantes activos de Centros Regionales de Educación Superior y/o de Instituciones Técnicas y Tecnológicas con oferta de programas académicos en los sectores: Agropecuario, Servicios, Agroturismo, Agroindustria, Artesanal y Servicios ambientales, de los que trata la presente Convocatoria.

Por lo anterior, para poder participar en la presente convocatoria, es necesario que el estudiante sea un joven rural y que desarrolle proyectos productivos en las áreas rurales del país.

6. **JUAN BAUTISTA ROBLES SALAS:** Mi Nombre es Juan Bautista Robles Salas, soy docente en la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del Municipio de Chimichagua Departamento del Cesar - zona urbana, la cual es una Institución de carácter oficial que ofrece estudios en la Básica Primaria, media técnica en Agroindustria en la jornada diurna y Bachillerato por ciclos en la jornada nocturna. La consulta va dirigida en torno a la convocatoria: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA COFINANCIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES RURALES ESTUDIANTES DE CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CERES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS. Debido a que un grupo de estudiantes viene desarrollando un proyecto piscícola, y se cuenta con tres estanques que necesitan una inversión para instalarle la tubería de desagüe y además otro grupo está interesado en el establecimiento de una porqueriza para cerdos de levante. La pregunta es: ¿estos estudiantes que legalmente no están asociados aun, pueden aplicar en esta convocatoria, teniendo en cuenta que nuestra Institución ofrece estudios solo hasta la media técnica en Agroindustria?

RESPUESTA: De acuerdo al numeral IV. “QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA” Esta convocatoria está dirigida a JÓVENES RURALES entre los 16 y 28 años de edad cumplidos, que desarrollen proyectos productivos en áreas rurales del país y que sean estudiantes activos de Centros Regionales de Educación Superior y/o de Instituciones Técnicas y Tecnológicas con oferta de programas académicos en los sectores: Agropecuario, Servicios, Agroturismo, Agroindustria, Artesanal y Servicios ambientales, de los que trata la presente Convocatoria.

Por lo anterior, esta convocatoria no está dirigida a estudiantes de Bachillerato.

7. **MAURO ALEGRÍA:** Las universidades del Cauca, que tienen carreras relacionadas con el sector agropecuario nos hacen la RECOMENDACIÓN para que el periodo de la convocatoria se haga en los periodos en que los estudiantes estén en clases, durante el mes de julio las universidades están en vacaciones y en tal sentido se les ha dificultado a los estudiantes tener el acompañamiento de los docentes. Se sugiere extender la convocatoria por 15 días dado que el inicio del periodo académico del II semestre está programada para el 8 de agosto.

RESPUESTA: De acuerdo a su solicitud, se llevará su inquietud al Comité Administrativo del convenio 121 de 2103, con el fin de que sea analizada, estudiada su propuesta. Se estará informando a través de las páginas de la convocatoria la decisión que se tome al respecto.

8. **SENA REGIONAL ANTIOQUÍA:** Tenemos una inquietud con respecto a la conformación del fondo rotatorio, es posible que nos compartan el manual de funcionamiento del fondo rotatorio, para

consultar al equipo administrativo del SENA si es posible que este fondo sea creado, en caso de contar con proyectos ganadores.

RESPUESTA: De acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria, el numeral XIV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS JURIDICOS, frente al punto 1. “DOCUMENTOS CERES O INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA”, se indica que se debe aportar: *“Un documento con el modelo para la implementación del fondo rotatorio en la institución que avala los proyectos, cuyo objetivo debe ser mantener activos los recursos para fomentar las iniciativas emprendedoras de jóvenes rurales firmado por el Representante Legal, y que contenga los criterios de calificación institucionales de la presente convocatoria.”*

En este sentido, las entidades convocantes de la presente convocatoria MADR, MEN y CCI, no cuentan ni pueden facilitar los modelos de fondos rotatorio. Por lo anterior, deberán ser los proponentes quienes deberán allegar como parte de los elementos de calificación de las propuestas productivas, los modelos de fondos rotarios que consideren pertinentes.